

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con el memorial presentado por la Registraduría Municipal de Argelia el día 09 de Diciembre de 2020. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Diciembre 10 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **JURISDICCION VOLUNTARIA -CORRECCIÓN DE CÉDULA DE CIUDADANÍA** promovida por **JOSE NORBEY VELASQUEZ AGUDELO** A través de apoderado judicial

Radicación: **76147-31-03-001-2020-00057-00**

Auto: **11**

A través de memorial que antecede, visible en el documento en formato PDF número 013 del expediente digital, la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ARGELIA (VALLE), expidió respuesta al requerimiento efectuado por esta sede judicial a través del auto 537 del 4 de agosto del año 2020, y comunicada a dicha entidad por medio del oficio No. 820, motivo por el cual, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado 1º Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la respuesta brindada por la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ARGELIA (VALLE), al requerimiento efectuado por esta sede judicial a través del Auto 537 del 4 de agosto del año 2020, y comunicada a dicha entidad por medio del oficio No. 820, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Cartago - Valle, 13 DE ENERO DE 2021 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.	
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario	

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2625500b087c4235c1bb0e6f2743f66302111dafb56d3bd91825643c3ffccf8

Documento generado en 12/01/2021 01:54:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>